

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2019

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

SEÑORES MINISTROS:

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

EDUARDO MEDINA MORA I.

JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:05 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala, correspondiente al día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. Señorita secretaria de Acuerdos, solicito dé cuenta con el proyecto del acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA

JAZMÍN BONILLA GARCÍA: Con gusto señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el proyecto de acta de la sesión anterior, que fue oportunamente distribuido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores Ministros someto a su consideración el acta de la sesión anterior. Si no hay observaciones, en votación económica, les consulto ¿se aprueba?
(VOTACIÓN FAVORABLE).

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Solicito ahora a la Secretaria de Acuerdos tome nota de que los asuntos: Amparo en Revisión 988/2018 y Amparo Directo en Revisión 6758/2018, ambos de la ponencia del Ministro don Alberto Pérez Dayán; la Contradicción de Tesis 210/2018, listado bajo mi ponencia y los Amparos en Revisión 872/2018 y 975/2018, ambos de la ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas, que quedaron en lista la sesión anterior, se mantendrán en lista para la próxima sesión ordinaria de esta Segunda Sala, en virtud de que en la sesión pasada comuniqué que en la sesión de hoy, únicamente resolveremos Amparos Directos en Revisión que no reúnen los requisitos de procedencia legal y constitucionalmente, conflictos competenciales y recursos de reclamación —exclusivamente— se verán en esta sesión.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Tomo nota, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, le solicito dé cuenta con el asunto Amparo Directo en Revisión 7125/2018, bajo la ponencia del Ministro Franco González Salas.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 5**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7125/2018.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Proceda a tomar la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO, ENTONCES, CON ESA MAYORÍA.

A continuación, denos cuenta con el Amparo Directo en Revisión 6850/2018, de la ponencia del Ministro don Alberto Pérez Dayán.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 43

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6850/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: En este asunto, señor Ministro Presidente, no comparto la propuesta del proyecto, esta propuesta propone desechar los recursos de revisión principal y adhesiva; pues, considero que existe un tema de constitucionalidad relacionado con el artículo 109, fracción XXVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente hasta diciembre de dos mil trece, en relación con el artículo 2, fracciones III y IX de la Ley del Mercado de Valores. Además, el tema —me parece— resulta importante y trascendente, pues lo novedoso no es la exención *per se*, esta exención estuvo vigente en esa ley, lo estuvo, posteriormente, —de una manera general— sin excluir a nadie; después, con el esquema de esta ley que estuvo vigente hasta dos mil trece, bajo ciertas condiciones, no se actualizaba y, en la ley vigente hay un tratamiento de una tasa reducida cuando se tiene una circunstancia en la que no se cae en la hipótesis de planteamiento de que no se tiene derecho a la exención; entonces, lo novedoso pues, no es la exención *per se*, sino la oportunidad de que esta Sala se adentre en el alcance normativo de los conceptos tan importantes para los sistemas bursátiles, mercantiles y fiscales, en nuestro sistema jurídico como lo son: el control o el grupo de personas y su interrelación; aspecto respecto del cual no existe precedente, ni criterio, ni jurisprudencia que defina u oriente la litis constitucional planteada. Por ello, en principio, considero que el recurso es procedente.

No obstante lo anterior, concluyo que en este caso, lo procedente sería entrar en el análisis de estos criterios y negar el amparo al quejoso, pues éste ostentaba el cargo de director general y, además, era el Presidente del Consejo de Administración. Por lo que es evidente, que forma parte del grupo de personas que ejercían el control de la empresa —indudablemente— y derivado de ello, estaba obligado al pago del impuesto, al no estar en la hipótesis normativa que sustenta la exención prevista en la ley vigente en dos mil trece.

Así, lo importante en este tipo de asuntos es analizar si el quejoso forma o no parte del grupo de personas que ejercen el control sobre la empresa, lo que debe hacerse caso por caso, sin que ello pueda extenderse por analogía o mayoría de razón a ningún otro accionista.

En la hipótesis concreta del quejoso, me parece que, —indudablemente— forma parte del grupo de control y, por consecuencia, no es acreedor a la exención que preveía la ley vigente hasta dos mil trece y que, con diferentes modalidades prevé la ley vigente ahora.

Por eso, me parece que, en estos asuntos es importante y trascendente que esta Sala defina un criterio o una jurisprudencia que oriente la litis constitucional planteada. Muchas gracias. En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias Ministro.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

A continuación, le solicito nos dé cuenta con el Recurso de Reclamación 2352/2018, de la ponencia del Ministro don Eduardo Medina Mora Icaza.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 119

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2352/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. CONFIRMAR EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sírvase tomar la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: Estoy a favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Por las razones expresadas en la parte previa, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EL PROYECTO EN ESOS TÉRMINOS.

Finalmente, le solicito dé cuenta con el Recurso de Reclamación 2391/2018, de la ponencia del Ministro don Fernando Franco González Salas.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 151

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2391/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sírvase tomar la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Este asunto está elaborado conforme al criterio mayoritario que no comparto y no he compartido; por lo tanto, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

Solicito a la secretaria se sirva dar cuenta, en forma sucesiva, de los conflictos competenciales, recursos de reclamación y amparos directos en revisión.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con los

PONENCIA CONJUNTA

ASUNTO NÚMERO 1

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6466/2018.**

ASUNTO NÚMERO 2

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6596/2018.**

ASUNTO NÚMERO 3

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6869/2018.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7075/2018.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. DESECHAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN
PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7126/2018.**

ASUNTO NÚMERO 7

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7147/2018.**

ASUNTO NÚMERO 8

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7184/2018.**

ASUNTO NÚMERO 9

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7610/2018.**

ASUNTO NÚMERO 10

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7849/2018.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 11

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7872/2018.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN
PRINCIPAL Y ADHESIVA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 12

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
8055/2018.**

ASUNTO NÚMERO 13

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
8323/2018.**

PONENTE SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:

ASUNTO NÚMERO 14

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6340/2018.**

ASUNTO NÚMERO 15

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6692/2018.**

PONENTE SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.:

ASUNTO NÚMERO 16

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6857/2018.**

ASUNTO NÚMERO 17

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6887/2018.**

ASUNTO NÚMERO 18

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6938/2018.**

ASUNTO NÚMERO 19

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7004/2018.**

ASUNTO NÚMERO 20

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7139/2018.**

ASUNTO NÚMERO 21

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7189/2018.**

ASUNTO NÚMERO 22

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7291/2018.**

ASUNTO NÚMERO 23

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7396/2018.**

ASUNTO NÚMERO 24

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7450/2018.**

ASUNTO NÚMERO 25

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7451/2018.**

ASUNTO NÚMERO 26

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7554/2018.**

ASUNTO NÚMERO 27

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7710/2018.**

PONENTE SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:

ASUNTO NÚMERO 28**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6122/2018.****ASUNTO NÚMERO 29****AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6316/2018.****ASUNTO NÚMERO 30****AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6474/2018.****ASUNTO NÚMERO 31****AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6523/2018.****ASUNTO NÚMERO 32****AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6554/2018.****ASUNTO NÚMERO 33****AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6653/2018.****ASUNTO NÚMERO 34****AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6696/2018.****ASUNTO NÚMERO 35**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6737/2018.**

ASUNTO NÚMERO 36

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6907/2018.**

ASUNTO NÚMERO 37

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7044/2018.**

ASUNTO NÚMERO 38

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7140/2018.**

ASUNTO NÚMERO 39

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7304/2018.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

PONENTE SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS:

ASUNTO NÚMERO 40

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7552/2018.**

PONENTE SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:

ASUNTO NÚMERO 41

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6611/2018.**

ASUNTO NÚMERO 42

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6824/2018.**

ASUNTO NÚMERO 43

PONENTE SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.:

ASUNTO NÚMERO 44

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7170/2018.**

PONENTE SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:

ASUNTO NÚMERO 45

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
5196/2018.**

ASUNTO NÚMERO 46

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
5908/2018.**

ASUNTO NÚMERO 47

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6817/2018.**

ASUNTO NÚMERO 48

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7098/2018.**

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. DESECHAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN
PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

PONENTE SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.:

ASUNTO NÚMERO 49

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7097/2018.**

El proyecto propone:

ÚNICO. DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

A continuación, doy cuenta con los conflictos de competencia.

ASUNTO NÚMERO 50

CONFLICTO COMPETENCIAL 542/2018.

ASUNTO NÚMERO 51

CONFLICTO COMPETENCIAL 547/2018.

ASUNTO NÚMERO 52

CONFLICTO COMPETENCIAL 559/2018.

ASUNTO NÚMERO 53

CONFLICTO COMPETENCIAL 475/2018.

ASUNTO NÚMERO 54

CONFLICTO COMPETENCIAL 530/2018.

ASUNTO NÚMERO 55

CONFLICTO COMPETENCIAL 563/2018.

ASUNTO NÚMERO 56

CONFLICTO COMPETENCIAL 3/2019.

ASUNTO NÚMERO 57

CONFLICTO COMPETENCIAL 502/2018.

Los proyectos proponen:

PRIMERO. DECLARAR INEXISTENTE EL CONFLICTO DE COMPETENCIA.

SEGUNDO. DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Estoy de acuerdo con todos los números, sólo me gustaría –si es posible– que nos volvieran a identificar el asunto número 56 –consecutivo–, para revisar si el Conflicto Competencial es 3 de 2019 o es 3019.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Perdón, es el Conflicto Competencial 3 del año 2019.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al contrario, señor Ministro.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación, doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 58

CONFLICTO COMPETENCIAL 520/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO. ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 59

CONFLICTO COMPETENCIAL 529/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 60

CONFLICTO COMPETENCIAL 534/2018.

El proyecto propone:

**ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL DÉCIMO
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.
NOTIFÍQUESE; “...”**

ASUNTO NÚMERO 61

CONFLICTO COMPETENCIAL 564/2018.

El proyecto propone:

**ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 62

CONFLICTO COMPETENCIAL 570/2018.

El proyecto propone:

**ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL
TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y
CIVIL DEL OCTAVO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 63

CONFLICTO COMPETENCIAL 493/2018.

El proyecto propone:

**ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y
ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 64

CONFLICTO COMPETENCIAL 499/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 65

CONFLICTO COMPETENCIAL 505/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 66

CONFLICTO COMPETENCIAL 510/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 67

CONFLICTO COMPETENCIAL 516/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 68

CONFLICTO COMPETENCIAL 526/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 69

CONFLICTO COMPETENCIAL 538/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE, PARA CONOCER DEL ASUNTO, AL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 70

CONFLICTO COMPETENCIAL 544/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 71

CONFLICTO COMPETENCIAL 550/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 72

CONFLICTO COMPETENCIAL 557/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 73

CONFLICTO COMPETENCIAL 477/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 74

CONFLICTO COMPETENCIAL 483/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 75

CONFLICTO COMPETENCIAL 487/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 76

CONFLICTO COMPETENCIAL 491/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 77

CONFLICTO COMPETENCIAL 496/2018

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 78

CONFLICTO COMPETENCIAL 507/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARARA LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 79

CONFLICTO COMPETENCIAL 514/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE: “...”

Me permito, –para que quede asentado– que el competente es el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

ASUNTO NÚMERO 80

CONFLICTO COMPETENCIAL 518/2018.

El proyecto propone.

ÚNICO. ES LEGALMENTE COMPETENTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

A continuación, señor Ministro Presidente, daré cuenta con diversos recursos de reclamación, comenzando con el

ASUNTO NÚMERO 81

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2143/2018.

ASUNTO NÚMERO 82

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2217/2018

ASUNTO NÚMERO 83.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2310/2018

ASUNTO NÚMERO 84

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2332/2018

ASUNTO NÚMERO 85

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2371/2018

ASUNTO NÚMERO 86

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2387/2018

ASUNTO NÚMERO 87

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2396/2018.

ASUNTO NÚMERO 88

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2427/2018

ASUNTO NÚMERO 89

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2446/2018

ASUNTO NÚMERO 90

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2457/2018

ASUNTO NÚMERO 91

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2461/2018

ASUNTO NÚMERO 92

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2471/2018

ASUNTO NÚMERO 93

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2489/2018

ASUNTO NÚMERO 94

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2507/2018

ASUNTO NÚMERO 95

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2516/2018.

ASUNTO NÚMERO 96

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2577/2018.

ASUNTO NÚMERO 97

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2592/2018.

ASUNTO NÚMERO 98

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2127/2018.

ASUNTO NÚMERO 99

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2184/2018.

ASUNTO NÚMERO 100

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2205/2018.

ASUNTO NÚMERO 101

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2211/2018.

ASUNTO NÚMERO 102

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2232/2018.

ASUNTO NÚMERO 103

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2245/2018.

ASUNTO NÚMERO 104

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2254/2018.

ASUNTO NÚMERO 105

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2303/2018.

ASUNTO NÚMERO 106

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2316/2018.

ASUNTO NÚMERO 107

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2324/2018.

ASUNTO NÚMERO 108

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2359/2018.

ASUNTO NÚMERO 109

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2372/2018.

ASUNTO NÚMERO 110

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2381/2018.

ASUNTO NÚMERO 111

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2388/2018.

ASUNTO NÚMERO 112

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2392/2018.

ASUNTO NÚMERO 113

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2397/2018.

ASUNTO NÚMERO 114

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2419/2018.

ASUNTO NÚMERO 115

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2429/2018.

ASUNTO NÚMERO 116

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2260/2018.

ASUNTO NÚMERO 117

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2318/2018.

ASUNTO NÚMERO 118

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2327/2018.

ASUNTO NÚMERO 120

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2361/2018.

ASUNTO NÚMERO 121

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2375/2018.

ASUNTO NÚMERO 122

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2383/2018.

ASUNTO NÚMERO 123

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2389/2018.

ASUNTO NÚMERO 124

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2393/2018.

ASUNTO NÚMERO 125

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2403/2018.

ASUNTO NÚMERO 126

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2412/2018.

ASUNTO NÚMERO 127

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2423/2018.

ASUNTO NÚMERO 128

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2440/2018.

ASUNTO NÚMERO 129

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2512/2018.

ASUNTO NÚMERO 130

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2537/2018.

ASUNTO NÚMERO 131

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2572/2018.

ASUNTO NÚMERO 132

RECURSO DE RECLAMACIÓN 915/2018.

ASUNTO NÚMERO 133

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1753/2018.

ASUNTO NÚMERO 134

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1899/2018.

ASUNTO NÚMERO 135

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1951/2018.

ASUNTO NÚMERO 136

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1952/2018.

ASUNTO NÚMERO 137

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1988/2018.

ASUNTO NÚMERO 138

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2004/2018.

ASUNTO NÚMERO 139

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2005/2018.

ASUNTO NÚMERO 140

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2025/2018.

ASUNTO NÚMERO 141

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2064/2018.

ASUNTO NÚMERO 142

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2091/2018.

ASUNTO NÚMERO 143

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2118/2018.

ASUNTO NÚMERO 144

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2135/2018.

ASUNTO NÚMERO 145

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2156/2018.

ASUNTO NÚMERO 146

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2164/2018.

ASUNTO NÚMERO 147

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2181/2018.

ASUNTO NÚMERO 148

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2202/2018.

ASUNTO NÚMERO 149

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2241/2018.**

ASUNTO NÚMERO 150

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2252/2018.**

Y

ASUNTO NÚMERO 152

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2098/2018.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO

NOTIFÍQUESE; “...”

A continuación, doy cuenta con los recursos de reclamación:

ASUNTO NÚMERO 153

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2513/2018.**

ASUNTO NÚMERO 154

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2044/2018.**

Y

ASUNTO NÚMERO 155

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2376/2018.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

A continuación, doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 156

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2142/2018.**

ASUNTO NÚMERO 157

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2212/2018.**

Y

ASUNTO NÚMERO 158

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2280/2018.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Señor Ministro Presidente, nuevamente, –para efectos de registro– si es posible volver a identificar el 157, consecutivo, que es el Recurso de Reclamación 2219/2018; sólo para confirmar que mi lista recoge el número correcto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Efectivamente, Ministro Presidente, le informo que el listado con el consecutivo 157 corresponde al

ASUNTO NÚMERO 157

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2219/2018.**

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al contrario señor Ministro.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación, doy cuenta con los Recursos de Reclamación

ASUNTO NÚMERO 159

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2168/2018.**

ASUNTO NÚMERO 160

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1240/2018.**

Los proyectos proponen:

DECLARAR SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, finalmente doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 161

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
2208/2018.**

El proyecto propone:

ÚNICO. DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores Ministros, una vez identificados los proyectos listados y los resolutivos que en ellos se propone, consulto a ustedes si de no existir observaciones, estos se aprueban. Señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias señor Ministro Presidente. Para efectos sólo de mi específico registro, confirmar con la Secretaría, si los Recursos de Reclamación 2142/2018, el ya nuevamente expresado 2219/2018 y el 2280/2018, tienen como

resultado: Se desecha el recurso de reclamación. Si el 2168/2018, se declara sin materia; el 1240/2018, también sin materia y el 2208/2018, es infundado, sólo para confirmar si efectivamente son así.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto señor Ministro Pérez Dayán. Efectivamente, los Recursos de Reclamación 2142/2018, 2219/2018 y 2280/2018, en estos tres recursos la propuesta es: desechar el recurso de reclamación; en los Recursos de Reclamación 2168/2018 y 1240/2018, también la propuesta es declarar sin materia el recurso de Reclamación, en ambos recursos; y, finalmente, el Recurso de Reclamación 2208/2018, propone únicamente declarar infundado el recurso de reclamación.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al contrario. Consulto a ustedes si se aprueban de manera económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: ¿Procedo entonces a asentar en el acta que quedan aprobados con esa votación señor Ministro Presidente?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Claro.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Algún otro asunto pendiente para esta sesión?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: no existe ningún otro asunto pendiente de desahogar.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la siguiente sesión pública ordinaria, donde retomaremos ya los asuntos tanto listados, como los que tendríamos ya también listados como nuevos asuntos en nuestra sesión ordinaria, que tendrá lugar en este recinto a la hora acostumbrada, el miércoles seis de marzo de dos mil diecinueve.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:35 HORAS)